



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) ARISTOBULO CEPEDA, identificado con C.C. 80.354.166, quien se encuentra recluido Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Villeta (Cundinamarca), solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-32198 y BTE 5340492026 del 30 de julio de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Villeta (Cundinamarca), julio 30 de 2026

Señores

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMITIVOS
Bogotá, D.C.
E. S. D.

DERECHO DE PETICION (Art. 23 C.N.)

Solicitante: **ARISTÓBULO CEPEDA**
C.C. No. 80.354.166 Tocaima (Cundinamarca)
Asunto: **PERDON PUBLICO Y COMPROMISO DE NO REPETICION.**

ARISTOBULO CEPEDA, persona mayor de edad, identificado con la C.C. No. 80.354.166 expedida en Tocaima (Cundinamarca), en acato a los postulados del **Derecho de Petición** erigido como fundamental por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, de manera respetuosa acudo ante la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005 y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005, art. 27, a efectos de solicitarles, comedidamente, se sirvan publicar en un lugar visible de ese despacho, **PERDON PUBLICO** que elevo ante Dios, la sociedad, la justicia, mi familia y las víctimas y familiares de los injustos, por los cuales actualmente me encuentro privado de mi libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Villeta (Cundinamarca), dentro del proceso con CUI 11001600000020250255 00, a disposición del **Juzgado 1° EPMS de Faramitá (Cund.)**, así como en el expediente con Rad. 2575460003922023022 00 – N.I. 1474/2023, que actualmente vigila el **J. 4° EPMS de Bogotá**, el cual a veces del artículo 460 de la Ley 906 de 2004, he solicitado la **ACUMULACION JURIDICA DE PENAS**, ambos procesos por el delito de **Receptación**.

Me comprometo de igual manera, solemnemente a **NO** volver a cometer esta clase de hechos ni ninguno otro que pueda atentar con la seguridad y tranquilidad de la sociedad.

Agradezco su atención y deferencia.

Atentamente,

(Original firmado)
ARISTÓBULO CEPEDA
C.C. No. 80.354.166 Tocaima (Cund.)
T.D. 1730 – NUL 59541
CPMS Villeta (Cund)
Notificación: Correo alxcpn@gmail.com



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY TRES (03) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO.
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO.